

**BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA
POLÍTICA DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL
CONSULTA PÚBLICA**

Mesa Temática sobre el concepto de patrimonio bibliográfico y documental

-Documento de trabajo-

Desde inicios del 2013 se viene realizando una consulta nacional de la propuesta de política de patrimonio bibliográfico y documental de la Biblioteca Nacional de Colombia. Hasta ahora se ha presentado el documento a las instancias asesoras, a algunas dependencias y entidades adscritas al Ministerio de cultura y se realizaron, entre el 4 de abril y el 3 de septiembre de 2013, ocho mesas regionales de consulta en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá, Cauca, Norte de Santander, Risaralda, Atlántico y Vaupés.

Como resultado de estas consultas se ha detectado la necesidad de fortalecer la reflexión académica sobre el concepto y alcance del patrimonio bibliográfico y documental, para lo cual se propone la realización de una Mesa Temática con la siguiente metodología:

1. METODOLOGÍA

a. Revisión conceptual

Mediante una metodología de revisión conceptual se examinan los conceptos de patrimonio bibliográfico, patrimonio bibliográfico y documental y patrimonio documental contenidos en la legislación y las políticas colombianas vigentes. Para esta revisión se utiliza “una matriz en la que es posible visualizar el grado de suficiencia de los conceptos; dicha matriz comprende y describe los siguientes elementos”¹:

Época: Correspondiente a la fecha en la cual se definió el concepto.

Autor: Personas o instituciones responsables del concepto.

Naturaleza: Identifica el concepto y su carácter.

¹ JARAMILLO, Orlanda y MONTOYA, Mónica. Revisión Conceptual de la Biblioteca Pública. En: Revista Interamericana de Bibliotecología. Vol. 23, No. 1-2 (2000); p.17.

Finalidad: Responde al por qué y para qué se define el concepto.

Características: Componentes o elementos que le son propios.

Enfoque: Orientación o centro de interés hacia la cual se dirige el concepto.

Observaciones: Otras anotaciones sobre la definición o concepto.

Concepto, fecha y autor:			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Observaciones:			

“Una vez identificados los conceptos y para efectos de un análisis más profundo se buscan recurrencias y rupturas en cada uno de los elementos constitutivos del concepto. Se consideran como recurrencias aquellas situaciones, elementos o puntos comunes presentes en más de una definición, y como rupturas, los puntos de quiebre, replanteamientos o nuevas posturas”².

b. Mesa con funcionarios del Ministerio de Cultura

En una reunión con funcionarios de las dependencias del Ministerio de Cultura que se relacionan con la temática se problematizará el resultado de la revisión de los conceptos de patrimonio bibliográfico y documental.

Al inicio de la reunión se expondrán los diferentes conceptos encontrados en la revisión y los que expongan los participantes serán incorporados.

c. Sistematización

Finalmente, tanto con los conceptos extraídos de la normatividad y las políticas, como los de los asistentes a la reunión, se propondrá uno que integre las visiones más representativas y tenga en cuenta las rupturas y continuidades.

² JARAMILLO, Orlanda y MONTOYA, Mónica. Revisión Conceptual de la Biblioteca Pública. En: Revista Interamericana de Bibliotecología. Vol. 23, No. 1-2 (2000); p. 22.

2. CONCEPTOS

Como base para la reunión se analizan los conceptos de la Ley de Patrimonio (1185 de 2008), Ley de Bibliotecas (1379 de 2010), La Ley General de Archivos (594 de 2000) y Política de Lectura y Bibliotecas.

a. Ley de Patrimonio

Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1185 de 2008 “*Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones*”. Bogotá: Congreso de la República, 2008.

*“El patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresiones de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, **documental**, literario, **bibliográfico**, museológico o antropológico”.*

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura.		-Tiene especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico.	

Observaciones: Concepto de patrimonio cultural de la nación que incluye el patrimonio bibliográfico.

b. Ley de Bibliotecas

Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1379 de 2010 “*Por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones*”. Bogotá: Congreso de la República, 2010.

“Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros”.

Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional.	Contribuir a la creación de la identidad de la nación en su diversidad.	-Incluye el depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria. -Incluye libros folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros.	Documentalista y bibliotecológico
Observaciones:			

c. Ley General de Archivos

Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 de 2000 <i>“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”</i> . Bogotá: Congreso de la República, 2000.			
Patrimonio Documental <i>“Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural”</i> .			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Conjunto de documentos		Conservados por su valor histórico o cultural.	Archivístico
Observaciones:			

Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 de 2000 <i>“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”</i> . Bogotá: Congreso de la República, 2000.			
Documento archivístico <i>“Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones”</i>			
Naturaleza:	Finalidad:	Características:	Enfoque:
Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada.		Producido en razón de sus actividades o funciones.	Archivístico
Observaciones:			

d. Política de Lectura y bibliotecas

<p>Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA. Política de Lectura y Bibliotecas. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2009.</p>			
<p>Bibliotecas patrimoniales <i>“Las encargadas de reunir y conservar el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual en cualquier soporte, y le permiten a la sociedad tener un referente de su trayectoria histórica y de su formación cultural. Son también el centro desde donde esta historia y esta cultura pueden proyectarse al mundo”</i></p>			
<p>Naturaleza:</p>	<p>Finalidad:</p> <p>Reunir y conservar el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual en cualquier soporte.</p>	<p>Características:</p> <p>Le permiten a la sociedad tener un referente de su trayectoria histórica y de su formación cultural.</p>	<p>Enfoque:</p> <p>Documentalista y bibliotecológico</p>
<p>Observaciones:</p>			

<p>Concepto, fecha y autor: COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA. Política de Lectura y Bibliotecas. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2009.</p>			
<p>Patrimonio y Memoria <i>“Dar cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte, proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia”</i></p>			
<p>Naturaleza:</p>	<p>Finalidad:</p> <p>Dar cuenta de toda la producción bibliográfica y documental del país en cualquier soporte.</p>	<p>Características:</p> <p>Proveniente de cualquier comunidad cultural y para cualquier momento de su historia.</p>	<p>Enfoque:</p> <p>Documentalista y bibliotecológico</p>
<p>Observaciones:</p>			

3. RUPTURAS Y CONTINUIDADES

Los conceptos de las diferentes normas y políticas presentan convergencias o afinidades, así como diferencias y rupturas con las cuales es posible analizar aspectos importantes para determinar el alcance del concepto.

a. Naturaleza

La Ley de Patrimonio describe la naturaleza del patrimonio cultural como *“todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura”*³. En este marco el patrimonio bibliográfico y documental hace parte o está cobijado por esta definición, en específico dentro de los bienes materiales de la cultura. Tanto la Ley de Bibliotecas, como la Ley General de Archivos convergen en describir este tipo de patrimonio como un *“conjunto de documentos”*. En el caso de la Ley 1379, lo amplía a *“conjunto de obras o documentos”*. La diferencia entre los conceptos de *“documento”* de estas dos últimas normativas radica en el alcance de la noción que, mientras para la Ley General de Archivos es *“un registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada”*⁴, para la Ley de Bibliotecas es *“un conjunto de obras que conforma una colección nacional y que incluye: libros, folletos, manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, sonoro, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros”*⁵.

Estas concepciones dan cuenta de dos alcances diferentes cuando se habla de patrimonio documental, haciendo una clara diferencia entre documento archivístico y documento bibliográfico. Para el primero es clara la concepción archivística que lo describe como un documento que nace de manera *“natural”*, que surge del ejercicio de las funciones de una institución o persona; para el segundo, el documento es propio de la creación humana (artística, literaria, cultural, etc.) y aparece como un complemento del término *“bibliográfico”* al incluir en su alcance otros tipos documentales que evidentemente no son archivísticos (pues no se generan de manera natural), pero tampoco son bibliográficos (pues no pasan por un proceso de creación editorial) como son: folletos, manuscritos, microformas, material gráfico, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros.

³ COLOMBIA. CONGRESO. Ley 1185 de 2008 *“Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones”*. Bogotá: Congreso de la República, 2008.

⁴ COLOMBIA. CONGRESO. Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*. Bogotá: Congreso de la República, 2000.

⁵ COLOMBIA. CONGRESO. Ley 1379 de 2010 *“Por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones”*. Bogotá: Congreso de la República, 2010.

Por otra parte, la Ley 1185, incluye dentro del “*patrimonio mueble*”, que a su vez hace parte del “*patrimonio material*” el “*plástico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, o antropológico*”⁶. Este concepto es amplio e incluye gran variedad de los materiales contenidos tanto en el concepto de la Ley de Bibliotecas, como en el concepto de la Ley General de Archivos.

b. Finalidad

En cuanto a la finalidad del “*patrimonio documental*” o del “*patrimonio bibliográfico y documental*”, sólo está expreso en la Ley 1379 cuando señala: “*contribuir a la creación de la identidad de la nación en su diversidad*”.

c. Características

Sobre las características existen diferencias entre la Ley de Bibliotecas y la Ley de General de Archivos que delimitan el alcance del término para uno y otro contexto. La Ley 1379 expresa como características del patrimonio bibliográfico y documental que: “*incluye el depósito legal y toda obra que se considere herencia o memoria (...) Incluye los libros, folletos, manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos...*”. La Ley 594 le da al patrimonio documental las características de: “*conservados por su valor histórico o cultural*” pero especialmente que son “*los producidos en razón de sus actividades o funciones*”, refiriéndose a las entidades públicas o privadas.

Las características que describe una y otra normativa, delimitan también el alcance del concepto documental, toda vez que se hace claridad que en el caso archivístico la tipología documental proviene de las actividades inherentes a una persona o institución en sus actividades o funciones, mientras que los demás tipos de documentos que describe la Ley 1379 se refiere a producciones intencionales de la cultura humana.

⁶ COLOMBIA. CONGRESO. Ley 1185 de 2008 “*Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones*”. Bogotá: Congreso de la República, 2008.

d. Enfoque

Mientras la Ley de Bibliotecas sustenta su concepto en un enfoque desde la documentación y la bibliotecología, la Ley de archivos se sustenta sobre una postura archivística. Estas disciplinas tienen en común el uso del concepto de “*documento*” con alcances diferentes. El documentalista **José Antonio Moreiro González** expresa al respecto: “Un documento es un soporte material que contiene información (prácticamente sería todo). Lo que interesa es la función del documento: comportarse como un elemento de observación y transmisión de la información. Un documento es una herramienta indispensable que tiene como fin transmitir conocimientos, ideas y dar testimonio de los hechos. Permite, además, la comunicación humana y es un importante medio de formación y docencia. También puede materializar todos los conocimientos humanos, constituyendo así una memoria colectiva”⁷.

Entre otros documentalistas y teóricos de la información contemporáneos, encontramos también un acuerdo sobre esta definición amplia de documento, desde la cual se entiende que dicho concepto es común a diversas disciplinas y que su carácter varía por sus características y finalidades. El profesor **José López Yépes** lo define como “objetivación de un mensaje en un soporte físico potencialmente transmisible en el espacio y en el tiempo y actualizable como fuente de información para la generación de una información o para la toma de decisiones”⁸. La profesora **Nuria Amat Noguera** lo define como “todo conocimiento fijado materialmente sobre un soporte y que puede ser utilizado para consulta, estudio o trabajo”⁹. **Gloria Carrizo**, por su parte, incluye en la categoría “todo aquello que contiene información y se puede interpretar”¹⁰. Todas estas concepciones contemporáneas están alineadas con las más clásicas que podemos citar, desde el mismo **Paul Otlet** en la década de los años 30 del siglo XX, que

⁷ MOREIRO GONZÁLEZ, José Antonio. Introducción al estudio de la información y la documentación. Medellín: Universidad de Antioquia, 1998. 188 p.

⁸ LÓPEZ YÉPES, José. Notas acerca del concepto y evolución del documento contemporáneo. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. p. 7

⁹ AMAT NOGUERA, Nuria. Documentación y Nuevas Tecnologías de la Información. Madrid: Pirámide, 1987. p. 19.

¹⁰ CARRIZO SAINERO, Gloria. Manual de fuentes de información. Madrid: CEGAL, 1994. p. 17.

define el documento en su clásico Tratado de Documentación, como “*memoria materializada de la humanidad*”¹¹.

4. PROPUESTA DE CONCEPTO PARA LA POLÍTICA DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

La Biblioteca Nacional de Colombia, durante el ejercicio de formulación y consulta pública de su propuesta de Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental, ha venido adelantando una reflexión al interior de la institución, así como con los actores y agentes consultados para la formulación del concepto y alcance del patrimonio bibliográfico y documental. Es claro que este es un concepto cambiante, y que su sentido se ha modificado a lo largo de la historia respondiendo a circunstancias culturales, históricas, políticas, sociales y tecnológicas de distinto orden. Por lo tanto, teniendo en cuenta los cambios que han sufrido el país y el mundo en los últimos años, es necesario promover una reflexión que permita una definición más precisa sobre lo que hoy se debe conservar y cómo. Para empezar, al concepto de “*patrimonio bibliográfico*” le hemos sumado el de “*documental*”, para incluir explícitamente otros formatos en los que se registra la información y la memoria. Por otra parte, si pensamos que el principal mecanismo de recuperación que tiene una Biblioteca Nacional es el depósito legal, cabría preguntarse si realmente éste da cuenta de todos los materiales que tienen interés para la construcción de la historia y la memoria del país. ¿Qué pasa, por ejemplo, con materiales de circulación marginal, como los periódicos locales o los comunicados de un determinado grupo o gremio? ¿Qué pasa con los saberes, lenguas o testimonios de un sector minoritario de la población? ¿O con las diferentes culturas y sus distintos modos de transmitir sus relatos? ¿O con los documentos digitales que hoy son el medio por el que circula la mayor parte la opinión pública?

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. CONGRESO. Ley 1185 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Congreso de la República, 2008.

¹¹ OTLET, Paul. *Traité de Documentation. Le livre sur le livre. Théorie et pratique*. Bruselas: Mundaneum, 1934. p. 43.

_____. Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Congreso de la República, 2000.

_____. Ley 1379 de 2010 “Por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Congreso de la República, 2010.

JARAMILLO, Orlanda y MONTOYA, Mónica. Revisión Conceptual de la Biblioteca Pública. En: Revista Interamericana de Bibliotecología. Vol. 23, No. 1-2 (2000); p.17.

MOREIRO GONZÁLEZ, José Antonio. Introducción al estudio de la información y la documentación. Medellín: Universidad de Antioquia, 1998. 188 p.

JOSÉ DANIEL MONCADA PATIÑO

Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental
Biblioteca Nacional de Colombia